



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**  
**COORDINADORA**



Ciudad de México a 22 de mayo del 2023

**CCM-IIL/APMD/EMH/067/2023**

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA,**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

A través del presente reciba un cordial saludo y le solicito, de la manera más atenta, se inscriba el siguiente asunto adicional de quien suscribe, en el orden del día de la sesión ordinaria del 23 de mayo del año en curso:

**1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL Y DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, DETERMINEN LA VIABILIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA Y ESTABLEZCAN ALBERGUES Y REFUGIOS TEMPORALES EN LAS DEMARCACIONES QUE COLINDAN CON LOS ESTADOS DE MÉXICO Y MORELOS (IZTAPALAPA, TLÁHUAC, TLALPAN, XOCHIMILCO Y MILPA, ALTA) Y DE MANERA PARALELA REALICEN CAMPAÑAS EN MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES SOBRE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN QUE DEBE LLEVAR A CABO LA POBLACIÓN, DERIVADO DE LA RECIENTE ACTIVIDAD VOLCÁNICA DEL POPOCATÉPETL. (se presenta)**



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**  
COORDINADORA



Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**

**ELI**  
**MATEOS**  
*Diputada Local*

---

*Congreso de la Ciudad de México*  
*II Legislatura*

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso  
Oficina 608 Col. Centro Histórico  
Tel. 555130 1980 Ext. 2611  
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx





ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**  
COORDINADORA



II LEGISLATURA

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL Y DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, DETERMINEN LA VIABILIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA Y ESTABLEZCAN ALBERGUES Y REFUGIOS TEMPORALES EN LAS DEMARCACIONES QUE COLINDAN CON LOS ESTADOS DE MÉXICO Y MORELOS (IZTAPALAPA, TLÁHUAC, TLALPAN, XOCHIMILCO Y MILPA, ALTA) Y DE MANERA PARALELA REALICEN CAMPAÑAS EN MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES SOBRE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN QUE DEBE LLEVAR A CABO LA POBLACIÓN, DERIVADO DE LA RECIENTE ACTIVIDAD VOLCÁNICA DEL POPOCATÉPETL, bajo los siguientes:**

**ANTECEDENTES**

El volcán Popocatepetl, o "Popo" como se le llama coloquialmente, es un volcán activo ubicado en el centro de México, a unos 70 km al sureste de la Ciudad de México. Con una altitud de 5,426 metros, es el segundo volcán más alto de México y uno de los más activos en el país.



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



II LEGISLATURA

El mismo, ha tenido numerosas erupciones a lo largo de la historia registrada, y se encuentra en constante actividad desde 1994. Desde entonces, ha tenido varias erupciones importantes que han generado columnas de ceniza y emisiones de gases volcánicos que han afectado a las comunidades cercanas. Debido a su actividad, el volcán está bajo constante vigilancia por parte de las autoridades mexicanas.

El 20 de mayo de 2023<sup>1</sup>, el Comité Científico Asesor del volcán Popocatepetl recomendó cambiar la fase del Semáforo de Alerta Volcánica de Amarillo fase 2 a Amarillo fase 3, como medida preventiva ante los cambios observados, ello ya que, en las últimas 24 horas, mediante los sistemas de monitoreo del volcán, se detectaron 31 exhalaciones acompañadas de vapor de agua, gases volcánicos y ceniza. Adicionalmente se contabilizaron 1136 minutos de tremor y seis explosiones.

De manera paralela, el Centro Nacional de Comunicación y Operaciones de Protección Civil, reportó durante el mismo día la caída de ceniza en los municipios de Juchitepec, Amecameca, Cocotitlán, Valle de Chalco, Ixtapaluca, La Paz, Nezahualcóyotl, Tlalmanalco y Chalco en el Estado de México. Así como en Huejotzingo, Nealtican, Chignahuapan, Puebla Capital, San Martín Texmelucan y San Felipe Teotlalcingo, municipios de Morelos.

Por su parte, el 22 de mayo del presente año se reportó una situación similar en los municipios de San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, Cuautlancingo, Amozoc, Puebla Capital, Zacatlán, Tetela de Ocampo y Chignahuapan pertenecientes a Puebla, razón por la cual, se emitieron recomendaciones por parte de las autoridades de no ascender al cráter del volcán, toda vez que existía la posibilidad de que ocurrieran explosiones, como se había visto en varias ocasiones en el pasado, que implican la emisión de fragmentos incandescentes. Por lo que se insistió en respetar el radio de exclusión de 12 km. Así mismo en caso de lluvias fuertes, se recomendó alejarse de los fondos de barrancas por el peligro de flujos de lodo y escombros.

---

<sup>1</sup> Disponible para su consulta en: <https://www.gob.mx/cenapred/articulos/reporte-del-monitoreo-de-cenapred-al-volcan-popocatepetl-hoy-21-de-mayo-334513>



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



II LEGISLATURA

De acuerdo a las autoridades<sup>2</sup>, entre el 22 y 23 de mayo se prevé que, en caso de continuar con las exhalaciones de ceniza volcánica, gas y/o vapor de agua, el pronóstico de trayectoria del modelo Hysplit (HYbrid Single-Particle Lagrangian Integrated Trajectory), ejecutado en la CONAGUA-CGSMN con una altura de posible emisión a 500 metros sobre el cono volcánico que está a 5,426 metros AMSL “sobre el nivel medio del mar” (3,216 metros AGL “sobre el nivel del suelo”), indica trayectorias hacia el este (simulando exhalación cada hora en las próximas 6 horas), a su paso por la zona oeste, centro, este, sureste y sur del estado de Puebla; zona centro-oeste del estado de Veracruz y zona norte del estado de Oaxaca, para las primeras 12 horas de pronóstico, (14:00 a las 02:00 hora local), posteriormente para las últimas 12 horas de pronóstico (02:00 a las 14:00 hora local del día siguiente), las trayectorias continúan sobre zona sur y sureste del estado de Puebla; zona norte, noroeste, centro y oeste del estado de Oaxaca y zona este del estado de Guerrero. Dichas trayectorias pronostican la dirección principal de emisiones de la pluma de gas, vapor de agua y/o cenizas volcánicas, procedentes del Volcán Popocatepetl.

Al respecto, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum<sup>3</sup>, informó y confirmó mediante sus redes sociales el cambio a la Fase 3 del Semáforo Amarillo de la Alerta Volcánica, derivado de los acontecimientos explicados con anterioridad y sostuvo que En el caso de la Ciudad de México el riesgo es caída de ceniza y que el gobierno estaría listo para tal acontecimiento, recomendando una serie de medidas para la población en general.

No obstante a lo anterior, la actividad volcánica puede variar de un momento a otro, afectando principalmente a los Estados donde se encuentra el Popocatepetl o que colindan con él, como lo es el Estado de México, Puebla y Morelos, por ello, es que resulta importante, ante un posible y

<sup>2</sup> Disponible para su consulta en: <https://smn.conagua.gob.mx/es/pronosticos/avisos/aviso-especial-por-la-actividad-del-volcan-popocatepetl>

<sup>3</sup> Disponible para su consulta en:

[https://twitter.com/Claudiashein/status/1660357758309285888?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwtterm%5E1660357758309285888%7Ctwgr%5E93a138fffc1f6aa5544bd6bbca9a811c5e5d8bb%7Ctwcon%5Es1\\_&ref\\_url=https%3A%2F%2Fmexico.as.com%2Factualidad%2Fcaera-ceniza-en-la-cdmx-por-intensa-actividad-del-volcan-popocatepetl-esto-dice-claudia-sheinbaum-n%2F](https://twitter.com/Claudiashein/status/1660357758309285888?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwtterm%5E1660357758309285888%7Ctwgr%5E93a138fffc1f6aa5544bd6bbca9a811c5e5d8bb%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fmexico.as.com%2Factualidad%2Fcaera-ceniza-en-la-cdmx-por-intensa-actividad-del-volcan-popocatepetl-esto-dice-claudia-sheinbaum-n%2F)



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



II LEGISLATURA

eventual desastre natural, ser empáticos, sensibles y solidarios con nuestros conciudadanos vecinos y establecer medidas para prevenir, mitigar, proteger y salvaguardar la vida humana.

En suma y ante los hechos planteados en el presente instrumento legislativo, es que se considera necesario solicitar la intervención de las autoridades correspondientes en la materia a efecto de determinar la viabilidad técnica y operativa de instalar albergues y refugios temporales en caso de una mayor actividad sísmica que ponga en peligro la vida humana, ello en las demarcaciones que colinden con los estados que pudieran tener la mayor afectación, como lo son Estado de México, Morelos y Puebla, dada la cercanía con el volcán y de manera paralela, reforzar las campañas en medios impresos y digitales sobre las medidas de protección y prevención que debe llevar a cabo la población ante un posible desastre natural, lo anterior a efecto de garantizar y tutelar el derecho a la protección integral contra riesgos así como el fundamental derecho a la vida.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**<sup>4</sup>, establece en su artículo 16, apartado I, numeral 1, incisos a) y e) que, que el gobierno de la ciudad garantizará la seguridad de las personas, estableciendo medidas de prevención, mitigación y gestión integral de riesgos que reduzcan la vulnerabilidad ante eventos originados por fenómenos naturales, asimismo, que se deberá informar y prevenir a la población, en formatos accesibles para todos, ante los riesgos que amenacen su existencia y que también en situaciones de emergencia o desastre, se garantizará la seguridad ciudadana, implementando medidas que tomen en cuenta todas las características de la población, se brindará atención médica prehospitalaria y hospitalaria y se garantizará la infraestructura disponible.

---

<sup>4</sup> Disponible para su consulta [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION\\_POLITICA\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_7.3.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_7.3.pdf)



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



II LEGISLATURA

**SEGUNDO.** – Que la **Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal**<sup>5</sup>, establece en su artículo 11 y 12, fracción VII que, se consideran servicios de asistencia e integración social el conjunto de acciones y programas del Gobierno y la sociedad, tendientes a la atención de los individuos, familias o grupos de población vulnerable o en situación de riesgo y que dentro de dichas acciones se contemplan la asistencia y rehabilitación de la población afectada por desastres provocados por el hombre o por la naturaleza en coordinación con el Sistema Local de Protección Civil, respectivamente.

**TERCERO.** - Que la **Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal**, en su artículo 9, señala que, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México y constituirá y coordinará al Sistema Local de Asistencia e Integración Social.

**CUARTO.** – Que la **Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México**<sup>6</sup> en su artículo 106, fracción IV que, La Jefatura de Gobierno, a través de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en coordinación con las instituciones y dependencias públicas competentes y con la participación de instituciones y organismos privados y académicos promoverá, de entre diversas tareas, las relativas a la formulación y promoción de campañas de difusión masiva y de comunicación con temas específicos de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y relativos a cada ámbito geográfico al que vayan dirigidos, poniendo énfasis en las medidas de prevención y autoprotección.

**QUINTO.** - Que la presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar a las personas titulares de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ambas de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal y la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la

<sup>5</sup> Disponible para su consulta en:

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY\\_DE\\_ASISTENCIA\\_E\\_INTEGRA\\_SOCIAL\\_DEL\\_DF\\_2.1.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_ASISTENCIA_E_INTEGRA_SOCIAL_DEL_DF_2.1.pdf)

<sup>6</sup> Disponible para su consulta en:

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY\\_DE\\_GESTION\\_INTEGRAL\\_DE\\_RIESGOS\\_Y\\_PROTECCION\\_CIVIL\\_DE\\_LA\\_CDMX\\_3\\_1.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_GESTION_INTEGRAL_DE_RIESGOS_Y_PROTECCION_CIVIL_DE_LA_CDMX_3_1.pdf)



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



II LEGISLATURA

Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y conforme a su suficiencia presupuestal, determinen la viabilidad técnica y operativa y establezcan albergues y refugios temporales en las demarcaciones que colindan con el Estado de México y Morelos y de manera paralela realicen campañas en medios impresos y digitales sobre las medidas de protección y prevención que debe llevar a cabo la población, derivado de la reciente actividad volcánica del Popocatepetl y con ello garantizar el derecho a la prevención, protección, mitigación y gestión integral de riesgos, así como el de la asistencia social.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y CONFORME A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, DETERMINE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA Y ESTABLEZCA ALBERGUES Y REFUGIOS TEMPORALES EN LAS DEMARCACIONES IZTAPALAPA, TLÁHUAC, TLALPAN, XOCHIMILCO Y MILPA ALTA PARA LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA RECIENTE ACTIVIDAD VOLCÁNICA DEL POPOCATÉPETL.**

**SEGUNDO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICE CAMPAÑAS EN MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES SOBRE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN QUE DEBE LLEVAR A CABO LA POBLACIÓN, DERIVADO DE LA RECIENTE ACTIVIDAD VOLCÁNICA DEL POPOCATÉPETL.**





ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA



II LEGISLATURA

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

*ELI*  
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

**MATEOS**  
*Diputada Local*

---

*Congreso de la Ciudad de México  
II Legislatura*